

**---TERCERA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO 2013. -----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 28 del mes de mayo del año 2013, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Especial del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---El C. Presidente del Consejo da inicio a los trabajos de la Tercera Sesión Especial que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 inciso c) y 19 inciso b), del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al C. Secretario General del mismo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal. -----

---El C. Secretario General procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Enrique Ibarra Calderón; Consejeros Representantes del Poder Legislativo, Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, Dip. Artemisa García Valle; Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, Dip. Manuel Cárdenas Fonseca; Representantes de partidos políticos y Coaliciones, Coalición Unidos Ganas Tu, Lic. Jorge Antonio González Flores; Coalición Transformemos Sinaloa, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Narciso de la Cruz Osorio. -----

---El C. Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, dos Representantes de las Fracciones Parlamentarias ante el Consejo Estatal Electoral y tres de los Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones acreditados para el presente proceso electoral. -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Existiendo quórum legal se declara la formal instalación de ésta sesión especial y solicito al Secretario dé a conocer el orden del día para el que fue convocado." -----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Con su permiso. Orden del día: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de los candidatos a Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa para los 24 Distritos Electorales, presentadas por la Coalición "Unidos Ganas Tú"; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa por los 24 Distritos Electorales, presentadas por la Coalición "Transformemos Sinaloa"; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa para 22 Distritos Electorales, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano; Quinto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa para los 24 Distritos Electorales, presentadas por el Partido Sinaloense; Sexto.- Clausura. Es cuánto."-----

---El C. Secretario da cuenta que se incorpora a la mesa el Representante del Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar. -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Bien, siendo ésta una sesión especial sólo se abordarán los asuntos incluidos en la convocatoria, por lo cual no es necesaria la aprobación del orden del día. Se concede el uso de la voz al Secretario General."-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Señor Presidente, con su permiso, para solicitar se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Señores Consejeros, existe la propuesta del Secretario General para dispensar la lectura de los documentos previamente circulados, si hay alguna observación en éste sentido sírvanse manifestarlo. En caso contrario, señor Secretario tome la votación de la propuesta."-----

---El C. Secretario General da cuenta que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Pasamos al segundo punto del orden del día relativo a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa para los 24 Distritos Electorales, presentadas por la Coalición "Unidos Ganas Tú." Le pido al Secretario General nos haga favor de exponer la síntesis del proyecto."-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Gracias. En el proyecto de dictamen se especifica que la Coalición 'Unidos Ganas Tu' presentó todas sus solicitudes de registro ante los Consejos Distritales Electorales; que fueron revisadas esas solicitudes y los expedientes que las acompañaban; y se encontró que todas las candidaturas presentadas cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 113; todas fueron presentadas en tiempo y forma por supuesto; y en relación con la aplicación de lo dispuesto en el 114, se encontró que reunía los criterios y porcentajes establecidos en

los artículos 3 Bis, segundo párrafo y 3 Bis A de la Ley Electoral, de tal suerte que se plantea en el proyecto de dictamen que se apruebe el registro de las candidaturas a Diputados por el sistema de mayoría relativa de los 24 Distritos Electorales, que fueron presentadas por la Coalición Unidos Ganas Tu; hay solamente una observación, en el caso de la candidatura correspondiente al distrito XVI, en donde la Coalición Unidos Ganas Tu presenta la misma fórmula de candidatos del Partido Sinaloense y como en ambos casos existe, en los expedientes, los documentos en los que las candidatas en éste caso, aceptan las dos postulaciones por los dos partidos y la Coalición Unidos Ganas Tu acepta que el Partido Sinaloense también postule a las mismas candidatas, aun y cuando el registro fue prácticamente simultáneo, se considera que está en regla la documentación correspondiente y por lo tanto se precisa en el proyecto de acuerdo que en el Distrito XVI, la candidatura presentada por la Coalición Unidos Ganas Tu es candidatura común con el Partido Sinaloense. Es cuánto señor Presidente."-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Muy bien, está a consideración de éste Pleno para su aprobación el proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el sistema de mayoría relativa en los 24 Distritos Electorales, presentadas por la Coalición Unidos Ganas Tu. Tiene el uso de la voz el Diputado Manuel Cárdenas Fonseca."-----

---En uso de la voz el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca dice: "Gracias. Yo le quisiera preguntar a los integrantes de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, que es la que tengo entendido revisó los expedientes según señalan aquí, si ¿realmente hicieron una revisión exhaustiva?, no vaya a ser que lo hayan querido hacer como algunos compañeros de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación en la Cámara de Diputados. ¿Porqué lo planteo?, porque en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación de la Cámara de Diputados, a pesar de que hay un abogado ahí, si bien los otros no lo son, y en tanto éste Consejo Electoral sigue siendo ciudadanizado, entonces muchos no tienen porqué conocer la ley, a pesar de que en el Congreso del Estado detuvieron de la manera más mañosa y absurda el actualizar ésta institución y profesionalizarla. No hayan confundido constancia de domicilio con residencia, por decir algo; hayan advertido que quienes aceptaron candidaturas eran aptos para aceptarlas; sí, porqué en el Congreso todavía se dirime si algunos fueron efectivamente licenciados para ello; les voy a poner dos ejemplos nada más, porque la lista pudiera ser muy larga. En el caso de Guasave hay uno que está conteniendo por una Coalición que es la nuestra, y queremos que haya plena certeza jurídica, es un asunto que estamos viendo en el Congreso, pero que ustedes debieron haber observado. La Comisión de Puntos Constitucionales no determinó, ni calificó, ni evaluó la documentación con la que supuestamente se determinaba la vacancia, y son comisiones de trabajo permanente, y les establece la obligación, la Ley Orgánica, de que tienen que ver los asuntos que les competen en función, aquellas que en materia específica les dice que es un tema de constitucionalidad. Una cosa es que la Permanente pueda designar, pero ¿a partir de qué?, entonces la Permanente suplió los trabajos de las comisiones que no desaparecen, y menos la de Gobernación que había quórum; y de manera extraña solicitando que se convocara para ver, entre otros, ese, pero otro más extraño fue el de Sinaloa de Leyva, en el que al Congreso nada más llegó un comunicado que dice 'fíjate que se va fulanita y entra menganita' sin anexar las actas, la ratificación de los contenidos y certificación de los contenidos en las subsiguientes sesiones de cabildo; o bien, según denuncian en algunos medios, de repente alguien que estaba, y ahí acuso ignorancia, que estaba en Escuinapa como

candidato a Diputado o a Regidor en su momento, será el caso, en El Fuerte por decirlo. Entonces éste es un comentario de carácter general que habrá de ver a la Comisión a la que le fueron turnados los expedientes, porque en el caso inclusive de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, no querían ni enseñarlos los expedientes. Fue terrible la tarea que tuvo que librarse ahí para que al Presidente de la Comisión y algún otro integrante pues no le quedara de otra más que tener ahí los expedientes y poderlos revisar. Es decir, sí acuso la buena fe, pero también acuso que en alguna ocasión, el director de un banco dijo 'éste ya es otro banco' y yo le dije 'será otro banco cuando no estén todos los que aquí venían trabajando y le permitieron al anterior Director hacer todo lo que hizo y tú los tengas aquí, en todo caso lo que hay es un cambio nada más de Director del banco' así pasa en el Congreso también, es una nueva Legislatura, pero las cosas se siguen dando 'sí ¿cómo no señor?, como usted mande señor, ah la ley no lo prevé, pero no se preocupe señor, vamos a ver cómo le hacemos señor' entonces por eso y porque soy novato en éste Consejo Estatal, mi pregunta es si ¿realmente hicieron una revisión exhaustiva de los expedientes?, puedo poner más ejemplos de lo que yo me he encontrado aquí en Sinaloa, como sucedió con un Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde inclusive la Comisión comprobó fehacientemente que se falseaba la información en la documentación con la que a él se le hacía elegible y de todas maneras se le votó, usando inclusive el matasellos, papelería oficial, desconocida por la Presidenta de la Sala Regional, requisito indispensable para hacerlo pasó. Entonces yo aspiro y espero que éste Consejo no traiga polvo de esos lodos que me he venido encontrando por todos lados aquí en Sinaloa, y por eso mi pregunta muy respetuosa a los integrantes de la Comisión aludida, que fue la responsable de revisar éstos expedientes y que aplica para todos los que estamos aquí viendo en ésta sesión especial. Por su atención y su respuesta muchísimas gracias."-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras quien dice: "Sí, para dar respuesta al Representante del Poder Legislativo, Lamentablemente los tiempos electorales son muy cortos, éste Consejo Electoral ha tenido sobrecarga de trabajo, no es pretexto, pero la Comisión de Organización se apoya en personal, en el caso específico fue Secretaría, entonces valga la respuesta. Si nos pregunta, o por lo menos si pregunta a título personal si se revisaron todos y cada uno de los expedientes por parte de los consejeros o por el suscrito es no, pero confiamos en el trabajo que realiza éste Consejo para ello."-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Arturo Fajardo Mejía quien dice: "Sí, muchas gracias. En lo que se refiere a los dictámenes que vamos a aprobar el día de hoy, o que están sometidos a su aprobación en su caso, tienen que ver con los registros de las candidaturas a diputaciones de Mayoría Relativa. Las Diputaciones de mayoría relativa conforme a la Ley Estatal Electoral, los órganos competentes para recibir las solicitudes de registro son los Consejos Distritales y supletoriamente el Consejo Estatal Electoral. Con la reforma reciente que se va aplicar o que ya se está aplicando en éste proceso, que tiene que ver con la cuota de género, la competencia que le surge a ésta Comisión, en el caso de los registros que fueron solicitados ante los Consejos Distritales, que fueron la gran mayoría, únicamente nos corresponde revisar si se cumple con el 3 Bis y 3 Bis A, que se refiere a las cuotas de género y si las fórmulas se componen por personas que pertenezcan al mismo sexo; en cuanto a, por lo que entiendo, las inquietudes que externa el ciudadano Diputado, en su gran mayoría tienen que ver con los requisitos que se revisan, y se revisaron en su momento por los

Consejos Distritales; éste Consejo nada más recibió de Movimiento Ciudadano y algunas solicitudes del Partido Sinaloense. En lo que se refiere a los demás documentos, de las demás coaliciones, las revisaron los Consejos Distritales, independientemente de que aquí se volvió a revisar por el personal jurídico de Secretaría." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Andrés López Muñoz quien dice: "Ciudadano Diputado, la Comisión se apoyó en Secretaría para la revisión de éstos expedientes y he de advertir que, como Presidente de la Comisión, se me informó que una de las coaliciones no había respetado el 60-40, que es Transformemos Sinaloa, y se le requirió a la Coalición que especificara el motivo por el cual no estaba respetando lo que la Ley establece, el 60-40, y para ello, tanto en la Ley, como en el Reglamento correspondiente se establece que hay una excepción cuando un partido o coalición no integra en sus fórmulas de candidatos con 60-40, entonces se les requiere para que ellos informen si esa designación o selección se hizo conforme a procedimientos democráticos, y en 23 respuestas, tengo entendido, que llegaron a Secretaría se especificó con acta correspondiente que se habían realizado los procedimientos democráticos para la selección de fórmula; sólo en una, que es por cierto Guasave, que usted señala, el Distrito VII si mal no recuerdo, también determino la procedencia del registro dado que se había hecho bajo procedimientos democráticos estatutarios en el partido correspondiente; en ese sentido y validando solamente la integración de las 24 fórmulas de los 2 partidos y de las 2 coaliciones, nosotros acordamos que se podía dar visto la integración de acuerdo a lo que la ley establece del 60-40." -----

---El C. Presidente nuevamente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Cárdenas Fonseca quien dice: "Muchas gracias por sus atenciones. Lo primero es que se cumplan los requisitos de elegibilidad, luego ya vemos si son 3 de uno, 4 de otro, 15 de aquellos o 23 de los otros. Me preocupa que los consejeros que integran la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral no hayan revisado los expedientes, ni siquiera, por lo que aquí advierto, en una muestra aleatoria. Siendo respetuoso de lo que plantea el Consejero Borbón, diciendo que lo hace el personal, que esto, que las cargas de trabajo, pues es la parte medular. Si tienen que trabajar sábados y domingos pues habrá que hacerlo. Uno de los temas fundamentales de ésta elección es regresar a la mesa de las confianzas que nos dejó una mesa de las desconfianzas plenas, inclusive desde el Congreso para la elección de ustedes; un servidor advirtió que como estaba la convocatoria y si era impugnada iba a ser tumbada, pero adicionalmente, un servidor advirtió hasta el infinito que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación indebidamente procesó, en función de lo que se publicó en los medios y no lo que aprobó la permanente, y jamás alguien me dijo quién había ordenado a la fecha, se modificara el texto de lo que aprobó la permanente para que tal cual fuera publicada en los medios. Entonces ustedes siguieron, cada quien, yo creo que debemos de transitar todos los días en todos los esfuerzos, nos gusten o no nos gusten las leyes, en los términos en que las leyes nos obligan. Hay muchas leyes que a mí en lo personal, al partido, al Grupo Parlamentario, pues no le satisfacen, pero en tanto a derecho positivo lo observamos y lo atendemos; ahora entonces, es de medular importancia el que estos expedientes hubiesen sido confrontados si quiera por lo que se leía en los medios de comunicación, ¿qué pasó en Angostura?, ya no supimos, el Congreso da por cierto que lo que sucedió en Mazatlán, en Guasave y en Sinaloa de Leyva y en otras partes está bien procesado, no sé, ya no supimos, por eso la inquietud y porque en muchas

ocasiones en el Congreso hemos recibido expedientes mal integrados, criterios mañosamente manejados, pues era la pregunta básica ¿y revisaron los expedientes?, porque la estructura de éste Consejo Estatal Electoral, la estructura burocrática, vamos a entenderlo así, debe recuperar la confianza de la ciudadanía y de las fuerzas políticas. Yo no sé si la perdieron justa o injustamente; yo no sé si por declaraciones que tuvieron mucho vuelco mediático en las elecciones pasadas; yo no sé si por traer a tiempo presente sucesos del pasado en función de otros personajes, otros actores que se vuelven a hacer vigentes en función de distintas mesas. A mí me hubiera gustado que los hubieran revisado. Muchas gracias.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Andrés López Muñoz quien dice: “Diputado, déjeme decirle que de manera personal y esto lo subrayo, sólo a título personal, revisé cada uno de los expedientes y hay una falla de mi parte como Presidente de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, sí, yo puedo dar cuenta que los revisé, de manera puntual, cada uno de los expedientes, buen rato me llevó, lo que no puedo dar cuenta es que convoqué o que no convoqué a la Comisión para que hiciéramos exactamente lo que debíamos de haber hecho, que es revisar cada uno de estos expedientes. Es todo.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Cárdenas Fonseca quien dice: “No, pues muchas gracias, si me hubieran dicho desde un principio que alguno de los consejeros los revisó, pero nadie me decía que habían revisado, todos me decían que no, bueno, gracias.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras quien dice: “Nada más para hacer una acotación. El hecho de que todos o el suscrito, prefiero hablar a título personal, no haya hecho la confronta de la que habla la ley, no implica que no se haya realizado, se realizó por el personal jurídico de la Secretaría, de hecho personal profesional, pero en todo caso y retomando también lo que mi compañero consejero dijo, quien los revisó personalmente fue el Presidente de la Comisión, pediría que en todos y cada uno de los acuerdos se cambiara, o bien donde dice ‘una vez recibidos los expedientes el Consejo por conducto de la Comisión’ se diga ‘por conducto del Titular de la Comisión o por conducto de Secretaría’ quien haya hecho el trabajo, esos eran los cambios que pediría para las propuestas de acuerdo y con eso se salvaría ésta discusión, creo yo.”-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Representante del Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar, quien dice: “Gracias Presidente, es algo nada que ver con el tema que se está discutiendo, nada más pedirle de favor aquí a usted Presidente y al Secretario, si pueden cuando se digan los dictámenes de los puntos que siguen, al igual que éste que está, se digan los porcentajes, se puedan mencionar los porcentajes, que es algo muy importante que se den a conocer los porcentajes, sobre todo de género, es algo muy importante, aquí ya se mencionaban algunos porcentajes en el caso de Unidos Ganas Tu y lo de Transformemos, que cada que se estén diciendo los puntos se digan los porcentajes, porque es importante, sobre todo para el Partido Sinaloense, que se asienten los porcentajes de género. Gracias.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Están contenidos en el dictamen, y lo que se hace es un resumen en tanto que los documentos ya fueron circulados, ya son del conocimiento de quienes tienen la responsabilidad de emitir el voto, así como de los

integrantes del Consejo, entonces no sería algo exigible, entiendo que la intención es que se haga notar como cumplió cada partido político, eso está en el dictamen y será la responsabilidad de cada partido político presentarle a la sociedad esos porcentajes, en fin ahorita haremos el esfuerzo por tener en la síntesis de cada uno de los proyectos los porcentajes que se han presentado.” -----

---El C. Presidente concede nuevamente el uso de la voz al Representante del Partido Sinaloense quien dice: “Es que a eso me refiero. Yo sé que vienen en los dictámenes, yo sé que vienen en la resolución, pero es importante para que los conozcan la ciudadanía y la prensa que está aquí presente, que se vean los porcentajes de género de cada uno de los partidos políticos, una síntesis, no le veo nada relevante.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Precisamente porque no se le ve nada relevante es que eso está en los dictámenes, el área de comunicación de cada partido podrá presentarlo, no nos corresponde a nosotros en el tema de la aprobación decir con qué porcentaje se cumplió, simplemente está en el dictamen, nosotros diremos si se cumplió o no se cumplió con la cuota de género, que es la responsabilidad que tenemos, si usted quiere que se diga que el Partido Sinaloense presentó 50-50 está dicho.” -----

---Continúa el Representante del Partido Sinaloense diciendo: “Gracias, pero también lo de los otros partidos, no nada más del Partido Sinaloense. Gracias.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Correcto. ¿Alguien más que desee intervenir? Si no hay otra intervención, señor Secretario someteremos a votación el proyecto de dictamen sobre el registro de candidatos de mayoría relativa, presentado por la Coalición Unidos Ganas Tu, háganos el favor de tomar la votación.” -----

---Solicita el uso de la voz el Consejero Andrés López Muñoz para aclarar que la votación se lleve a cabo con la observación que hizo el Consejero Rodrigo Borbón Contreras.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras para aclarar el sentido de modificación, quien dice: “Son el considerando VIII y X.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Arturo Fajardo Mejía quien dice: “Yo no estoy de acuerdo porque creo que no se me entendió cuando quise precisar. La obligación de la Comisión es revisar, como dice la ley, que se cumpla con los requisitos de las cuotas de género de la reforma, yo como integrante de la Comisión me avoqué a lo que me obliga la ley, entonces sí creo que es correcto en los términos en que viene redactado, si el Titular revisó todos los expedientes, documento por documento, qué bueno que lo hizo, no está de más, pero creo que en los términos en que viene planteado el dictamen obedece, yo sí revisé la cuota de género, revisé que se cumpliera con lo que exige ahora la ley de que propietario y suplente pertenezcan al mismo género y que sean 60-40, eso sí lo cumplí.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras quien dice: “Me da mucho gusto y entonces me pongo en evidencia, y me acuso a mí mismo de no haber revisado los expedientes, pero hay que aclarar una cosa, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral nunca se reunió para hacer éste

trabajo, o no por lo menos fui convocado para ello como miembro, luego entonces y luego a lo dicho por el Titular de la Comisión, nunca se llevó a cabo ese procedimiento por parte de la Comisión, y por eso dije y propongo que se ponga que es por conducto del Titular de la Comisión y si quiere acompañado del Consejero Arturo Fajardo o que se ponga por conducto de Secretaría, que fue quien realizó el trabajo.” -----

---Acto seguido el C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Andrés López Muñoz quien dice: “Sí me sumo a la postura del Consejero Borbón, la Comisión nunca se reunió para esto.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Muy bien. Entonces someteremos a votación primero la propuesta de modificar la redacción de los considerandos VIII y X del dictamen, para que se diga que fue revisada por el Titular de la Comisión y por uno de sus integrantes, ¿así es?, Secretaría no entraría de acuerdo con el artículo 114 de la ley, es un área de apoyo para el trabajo de las comisiones, ¿es correcta la síntesis Consejero López Muñoz?, que se modifiquen las fracciones VIII y X de cada uno de los proyectos de dictamen para establecer que fue revisada por el Titular de la Comisión y por uno de sus integrantes.” -----

---Acto seguido solicita el uso de la voz el representante de la Comisión Transformemos Sinaloa, lo cual es concedido por el C. Presidente, y dice: “Licenciado Pérez Gerardo, con mucho respeto, yo creo que ya debe usted, es una petición atenta ¿no?, someter a la votación en los dos sentidos porque ya se está desvirtuando el objeto de la misma.” -----

---Prosigue el C. Presidente y dice: “Estoy en la obligación, el señor se sumó a la propuesta del consejero Borbón, de preguntar si está debidamente elaborada la síntesis de la propuesta por esa Presidencia, esa es la única razón. La propuesta original es que se diga que fueron revisados por el Titular de la Comisión y por uno de sus integrantes, ¿es correcto?, ahí ya se sumó el consejero, de ésta propuesta que se hace yo les solicitaría a los señores consejeros que la votáramos, señor Secretario si nos hace el favor de tomar la votación de la propuesta de modificación.” -----

---El C. Secretario General da cuenta que se aprueba por unanimidad modificar los considerandos VIII y X del proyecto de dictamen para que queden como se ha planteado. -----

---Acto continuo el C. Presidente dice: “Ahora pondremos a votación el dictamen, señor Secretario si nos hace el favor de tomar la votación.” -----

---El C. Secretario General da cuenta que **se aprueba por unanimidad el dictamen mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas a Diputados por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro Distritos Electorales, presentadas por la Coalición ‘Unidos Ganas Tú’ que conforman los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo.** -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Habiendo sido aprobado por unanimidad el proyecto se instruye a la Secretaría General para que expida el dictamen y las constancias correspondientes en los términos del acuerdo respectivo, y una vez que hayan sido aprobados todos los proyectos de ésta sesión se publiquen los nombres de los candidatos en el Periódico Oficial del Estado.” -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: "Pasaremos al tercer punto del orden del día con la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa para los 24 Distritos Electorales, presentadas por la Coalición Transformemos Sinaloa, le pido al Secretario General que exponga la síntesis del proyecto, incluyendo los porcentajes como lo solicitó el representante del Partido Sinaloense."-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Gracias, con su permiso. La Coalición Transformemos Sinaloa presentó sus 24 solicitudes ante los Consejos Distritales correspondientes, quienes turnaron en tiempo y forma a éste Consejo Estatal Electoral los expedientes, los cuales fueron revisados en cuanto a los aspectos relativos al cumplimiento de los requisitos en el 113 de la Ley Electoral, tanto por los Consejos Distritales como por el Consejo Estatal Electoral, y aquí también se revisó el aspecto correspondiente al cumplimiento del criterio y los porcentajes que establecen los artículos 3 Bis, segundo párrafo y 3 Bis A de la ley y se encontró que en el caso de la coalición Transformemos Sinaloa no cumplía en su conjunto con el porcentaje del 60-40, cumpliendo con el criterio de que todas las fórmulas fueran integradas en propietario y suplente por ciudadanos del mismo género, y se encontró que en el caso de Transformemos Sinaloa se presentaban 15 fórmulas para hombres y 9 para mujeres, de tal manera que el 62.5% corresponde al sexo masculino y el 37.5 al femenino; en consecuencia se instruyó a la Secretaría para que se requiriera al Presidente del órgano de gobierno de la Coalición Transformemos Sinaloa, el licenciado Jesús Enrique Hernández Chávez, para que acreditara el tipo de proceso que se aplicó para las postulaciones de todas y cada una de las candidaturas a Diputados por el sistema de mayoría relativa, cuyo registro había solicitado. El requerimiento se realizó y la Coalición Transformemos Sinaloa cumplió en tiempo y forma con la presentación de las actas mediante las que se trataba de acreditar que sus candidatos a Diputados por el sistema de mayoría relativa fueron postulados por procesos democráticos de selección; revisamos que esos procedimientos realizados por los distintos partidos de la Coalición estuvieran apegados a derecho, y lo que se encontró fue que efectivamente las 23 actas de convenciones distritales de Delegados, correspondientes a candidatos que provenían del Partido Revolucionario Institucional, en función de la cláusula tercera del convenio de coalición, a ellos les correspondía presentar candidatos en esos 23 distritos; esas 23 actas están sustentadas en los artículos 183, 184, 185, 188, 189 y 193 de sus estatutos, y además están sustentadas en artículos relativos a la celebración de ese tipo de procedimientos de selección de candidatos, establecidos en el Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos del mismo partido, mientras que en el caso del distrito VII, lo que presentan fue el acta de sesión de asamblea electiva del Consejo Estatal del Partido Nueva Alianza, y encontramos en la revisión que éste tipo de procedimiento corresponde a lo establecido por el artículo 121 del estatuto de éste partido y al 14, fracción II del Reglamento de la Comisión Nacional y de las Comisiones de Elecciones internas en las entidades federativas y de los procesos de elección interna de candidatos y candidatas de Nueva Alianza, por consiguiente se establece en el proyecto de dictamen que tales normas forman parte de los respectivos estatutos que regulan la vida interna de esos partidos y que están vigentes, dichos documentos básicos, habiendo sido declarados procedentes constitucional y legalmente por la autoridad competente, porque reúnen los elementos necesarios para ser considerados democráticos; luego entonces en atención a lo establecido por nuestras

normas y el Reglamento relativo a los candidatos para los procesos electorales en Sinaloa se considera que pueden catalogarse, éstos procedimientos instaurados en éstos casos como de carácter democrático por lo cual se actualiza la excepción prescrita en el párrafo segundo del artículo 3 Bis A, y por lo tanto se plantea la procedencia de admitir las candidaturas con los porcentajes ya aludidos. También se encontró en los expedientes que en el caso de la fórmula de candidatos de la Coalición Transformemos Sinaloa, presentada para el V Distrito Electoral, es la misma que fue postulada por el Partido Sinaloense, se revisaron los expedientes y se encontró que en la documentación relativa obra la aceptación de la candidata a Diputada propietaria y la candidata a Diputada suplente para figurar como candidatas, tanto de la Coalición como del Partido Sinaloense, y también se cuenta en esos expedientes con el documento por el que la Coalición Transformemos Sinaloa, acepta que el Partido Sinaloense postulara a la misma fórmula de candidatas a Diputadas por el sistema de mayoría relativa en ese V Distrito, con independencia de que ambas solicitudes fue realizada de manera casi simultánea ante el V Consejo Distrital Electoral; en consecuencia el proyecto de dictamen plantea la aprobación del registro de las candidaturas que presentó en los 24 Distritos Electorales la Coalición Transformemos Sinaloa. Es cuánto señor Presidente.”

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes señores consejeros y representantes, el proyecto presentado para la aprobación del registro de las candidaturas de la Coalición Transformemos Sinaloa.”---

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Cárdenas Fonseca quien dice: “Qué amable. Entiendo que ya lo iba a someter a votación, pero el comentario que hice yo fue respecto de todos, nada más a ver si va a ser tomado en la anterior o va a ser tomado en cuenta en todas, porque lo que aquí se advirtió fue para el caso de todas. Gracias.” -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Sí, lo habíamos comentado en el momento de la primera aprobación y lo que hicimos fue someter a consideración, no a votación todavía.” -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras quien dice: “Solamente para poner a consideración hacer las mismas modificaciones que se hicieron en el dictamen anterior en éste mismo, son los mismos considerandos VIII y X.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Correcto. Para efectos de no repetir poner a consideración de ustedes señores consejeros que aprobemos llevar ésta modificación a los subsiguientes puntos que están contemplados en el orden del día, ¿si están de acuerdo? Señor Secretario tome la votación.” -----

---El C. Secretario General da cuenta que se aprueba por unanimidad incluir las modificaciones correspondientes a la redacción de los considerandos VIII y X en el presente y en los siguientes dictámenes que se someterán a votación.-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Secretario. ¿Alguna otra intervención en relación con éste dictamen que está a consideración? Si no hay intervenciones señor Secretario le pido que tome la votación.”-----

---El C. Secretario General da cuenta que se aprueba por unanimidad el dictamen mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas a Diputados por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro Distritos Electorales, presentadas por la Coalición 'Transformemos Sinaloa' que integran los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.-----

---Acto continuo el C. Presidente dice: "gracias Secretario. Habiéndose aprobado por unanimidad se instruye a la Secretaría General para que expida el dictamen y las constancias correspondientes en los términos de los acuerdos respectivos y para que en su oportunidad se realice la publicación de los nombres de los candidatos en el Periódico Oficial del Estado."-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: "Pasaremos al cuarto punto del orden del día con la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa para 22 Distritos Electorales, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano. Señor Secretario le pido por favor que nos haga la síntesis del proyecto."-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Con su permiso señor Presidente, con su permiso señores Consejeros. El proyecto de dictamen relativo a las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano para 22 Distritos Electorales, que fueron todas presentadas de manera supletoria ante éste Consejo Estatal Electoral, se hizo la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley, de los expedientes de la solicitud del Partido Movimiento Ciudadano y también se revisó lo correspondiente a el cumplimiento de los requisitos 3 Bis, segundo párrafo y 3 Bis A de la Ley, encontrándose que cumplía con los requisitos correspondientes; en ambos casos, en el caso de los porcentajes está presentando 12 fórmulas para hombres y 10 para mujeres, lo cual implica un 54.5% para el sexo masculino y un 45.5% para el caso del género femenino. En consecuencia el dictamen contempla la propuesta de aprobación del registro de las candidaturas a Diputados presentadas en 22 Distritos Electorales que vienen relacionados en el anexo del dictamen por el Partido Movimiento Ciudadano. Es cuánto."-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Está a su consideración el proyecto de dictamen para la aprobación del registro de candidatos a Diputados de mayoría relativa en 22 Distritos Electorales que presentó el Partido Movimiento Ciudadano."-----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Narciso de la Cruz Osorio, quien dice: "Gracias, buenos días a todos. Quisiera hacer algunas precisiones aquí al proyecto de dictamen de Diputados por el principio de mayoría relativa del Partido Movimiento Ciudadano, de las cuales ya fueron solicitadas anteriormente. El Distrito VIII del proyecto dice 'Propietario José Luis López González, el suplente Juan Humberto Lachica Castro' y debe de decir 'Propietario Juan Humberto Lachica Castro y suplente José Luis López González'; en el Distrito XVI que es por Cosalá, el proyecto dice 'Propietario Martha Isabel Beltrán Ontiveros y suplente

Cecilia Rodríguez Edeza' debe de decir 'Propietario Cecilia Rodríguez Edeza y suplente Martha Isabel Beltrán Ontiveros' es la precisión al respecto." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Señor Secretario le pediría verificar en los expedientes respectivos si las solicitudes de registro vienen en el sentido que manifiesta el Representante de Movimiento Ciudadano y si la aceptación de los respectivos candidatos es en el sentido que se manifiesta." -----

---En uso de la voz el C. secretario General dice: "Señor Presidente, se presentó por parte del Partido Movimiento Ciudadano ésta inquietud en los dos casos, se hizo la revisión correspondiente y ahí encontramos la situación de que en la lista que presenta el partido a la hora de entregar los expedientes se asignaron los lugares de propietario y suplente en forma invertida a como vienen en los documentos que los propios candidatos firmaron en su carta de aceptación, por lo tanto fue una situación que se presentó en función de ese error con el que el Partido Movimiento Ciudadano planteó su solicitud. Está a consideración de ustedes ésta circunstancia porque efectivamente en la carta de aceptación de los ciudadanos, respecto a los cargos que aceptarían ostentar en caso de ser electos, efectivamente Juan Humberto Lachica Castro está firmando, aquí consta, aquí están los expedientes, que firma para ser candidato propietario y José Luis López González firma para ser candidato suplente, los anotaron al revés; y en el caso de Cosalá está Cecilia Rodríguez Edeza aceptando la candidatura como candidata a Diputada propietaria y Martha Isabel Beltrán Ontiveros aceptando la candidatura como candidata suplente, los anotaron igualmente de manera invertida; esa es la situación y está a consideración." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Está a su consideración la propuesta del Representante de Movimiento Ciudadano para invertir el orden de propietario y suplente de sus candidatos registrados en los Distritos VIII y XVI, y están a su disposición también los expedientes de ambos distritos para que se verifique en su caso que ésta modificación proviene de error en la presentación de la solicitud. Se pone a votación la propuesta de Movimiento Ciudadano para modificar el dictamen en el sentido expuesto." -----

---El C. Secretario General da cuenta que **se aprueba por unanimidad el dictamen mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas a Diputados por el sistema de mayoría relativa para los veintidós Distritos Electorales, presentadas por el Partido Movimiento de Ciudadano con la modificación expresada por el Representante del Partido Movimiento Ciudadano y la observación hecha anteriormente por el Consejero Rodrigo Borbón Contreras.** -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Habiendo sido aprobado por unanimidad el proyecto se instruye a la Secretaría General para que expida el dictamen y las constancias correspondientes en los términos del acuerdo y en su oportunidad se haga la publicación de ley." -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: "Pasaremos al quinto punto del orden del día en relación con la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que resuelve sobre las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa para los 24 Distritos

Electoral, presentadas por el Partido Sinaloense. Señor Secretario proceda por favor a hacer la síntesis de éste proyecto.”-----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: “Gracias señor Presidente, con su permiso. En el proyecto de dictamen relativo a las candidaturas solicitadas por el Partido Sinaloense tenemos que en 18 casos fueron presentadas las solicitudes de manera supletoria ante éste Consejo Estatal Electoral y el resto fueron presentadas ante los Consejos Distritales Electorales. Se revisó igualmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y en la Constitución y también revisamos el cumplimiento, por parte del Partido Sinaloense en relación con lo establecido en el criterio y el porcentaje que establecen los artículo 3 Bis, segundo párrafo y 3 Bis A, y encontramos que el Partido Sinaloense en sus candidaturas presenta paridad entre los géneros, de tal suerte que de todas éstas revisiones encontramos igualmente lo que ya se comentó de que en las solicitudes del Distrito V y del Distrito XVI, las fórmulas presentadas por el Partido Sinaloense eran las mismas, en el primero de los casos que la fórmula presentada por la Coalición Transformemos Sinaloa, y en el otro caso por la fórmula postulada por la Coalición Unidos Ganas Tu; encontramos la documentación en regla, a la que ya se hizo alusión y está planteado en el proyecto de dictamen, en consecuencia, que se apruebe el registro de candidaturas a Diputados por el sistema de Mayoría relativa para los 24 Distritos Electorales que fueron presentadas por el Partido Sinaloense. Es cuánto señor Presidente.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias señor Secretario. Se pone a consideración el proyecto de dictamen que resuelve las solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el sistema de mayoría relativa para los 24 Distritos Electorales, presentadas por el Partido Sinaloense. ¿Si alguien desea intervenir al respecto? No habiendo discusión procederemos a ponerlo a votación. Señor Secretario, si nos hace el favor de tomarla.”-----

---El C. Secretario da cuenta que **se aprueba por unanimidad el dictamen mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas a Diputados por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro Distritos Electorales, presentadas por el Partido Sinaloense, con las modificaciones expresadas anteriormente.**-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Secretario. Aprobado por unanimidad se instruye a la Secretaría General para que expida el dictamen y las constancias correspondientes en los términos del acuerdo respectivo y en su oportunidad se hagan las publicaciones de ley. Antes de proceder al desahogo del sexto punto del orden del día, se declara un breve receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en ésta sesión.”-----

---Concluido el receso el C. Presidente reanuda la sesión con el último punto del orden del día, consistente en clausura y dice: “Se reanuda la sesión. Antes de proceder a la clausura, les informo a los señores representantes de coaliciones y partidos que se está entrega en éste momento de las constancias de registro de candidatos, derivadas de los acuerdos aprobados en ésta sesión. Y habiendo sido firmados dichos acuerdos se da por terminada ésta sesión siendo las 12 horas con 19 minutos del día de su inicio. Muchas gracias.”-----



LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
PRESIDENTE



PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS



PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ



DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR



LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA



LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS



LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO



DIP. ARTEMISA GARCÍA VALLE
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DIP. MANUEL CÁRDENAS FONSECA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS




LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
COALICIÓN UNIDOS GANAS TU



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
COALICIÓN TRANSFORMEMOS SINALOA



LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

La presente acta fue aprobada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la décima Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.